

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (Plan 2024)

BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

(Aprobado por la Comisión Académica de Título de 09.04.2024)

Los criterios de admisión al Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos por la Universitat Politècnica de València están recogidos en la Memoria de Verificación del título (apartado 3.1) y se desarrollan según lo estipulado en la Normativa de Preinscripción y Admisión a los Estudios de Másteres Universitarios en la UPV (artículos 25 a 28). Este documento detalla las distintas puntuaciones y baremaciones de cada uno de los tres elementos puntuables.

a) Valoración del expediente académico.

Ponderación del criterio: 50%

Puntuación del criterio (sobre 10 puntos): el valor normalizado de 0 a 10 puntos de la calificación media del expediente se obtendrá según lo estipulado en el artículo 26 de la Normativa de Preinscripción y Admisión a los Estudios de Másteres Universitarios en la UPV.

<http://www.upv.es/entidades/SA/mastersoficiales/1182306normali.html>

b) Correspondencia de las competencias de la titulación de acceso con las del Grado de Referencia.

Ponderación del criterio: 40%

Puntuación del criterio (sobre 10 puntos):

Grado en Ingeniería Civil por la UPV (Grado de referencia)	10 puntos
Grado en Ingeniería de Obras Públicas por la UPV	10 puntos
Grados habilitantes procedentes de Universidades españolas verificados según la Orden CIN 307/2009 que no requieran complementos formativos	8 puntos
Grados habilitantes procedentes de Universidades españolas verificados según la Orden CIN 307/2009 que requieran complementos formativos	5 puntos
Titulaciones extranjeras, tanto del EEES como de fuera de éste, homologadas a un título español de Grado habilitante según lo establecido en la Orden CIN 307/2009, que no requieran complementos formativos	8 puntos
Titulaciones extranjeras, tanto del EEES como de fuera de éste, homologadas a un título español de Grado habilitante según lo establecido en la Orden CIN 307/2009, que requieran complementos formativos	5 puntos

c) Valoración del Curriculum Vitae.

Ponderación del criterio: 10%

Puntuación del criterio (sobre 10 puntos):

Experiencia laboral en el ámbito de la Ingeniería Civil ⁽¹⁾	Hasta un máximo de 4 puntos
Formación continua (cursos de especialización) en el ámbito de la Ingeniería Civil ⁽²⁾	Hasta un máximo de 2 puntos
Idiomas extranjeros ⁽³⁾	Hasta un máximo de 4 puntos

(1) Deberá acreditarse mediante Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

(2) Deberá acreditarse con los certificados de aprovechamiento de los cursos aportados.

(3) Deberá acreditarse mediante certificado contemplado por la Normativa UPV de acreditación de idiomas extranjeros:

<https://www.upv.es/entidades/SA/ciclos/801540normalc.html>

Todo mérito no acreditado documentalmente no será puntuado.

$$\text{PUNTUACIÓN DEL/A CANDIDATO/A} = 0,5*(a) + 0,4*(b) + 0,1*(c)$$